

III. SERVICIO

AÑO		ENVIOS SUJETOS A TARIFA						
		Tarjetas postales		Cartas		Impresos	Papeles de negocios	Muestras de mercancías
		Franqueadas	No franqueadas	Sencillas	Con respuesta pagada			
Número	Número	Número	Número	Número	Número	Número		
	48	49	50	51	52	53	54	55
	Servicio interior..... Servicio internacional.... a] Recepción..... b] Expedición..... c] Tránsito.....							

III. SERVICIO

AÑO		Bultos con valor declarado		REEMBOLSOS				
		Número	Valor	Objetos de correspondencia	Bultos	Importe total de los reembolsos	Reembolsos rehusados	
							Número	Importe
Número	Francos	Número	Número	Francos	Número	Francos		
	64	65	66	67	68	69	70	71
	Servicio interior..... Servicio internacional.... a] Recepción..... b] Expedición..... c] Tránsito.....							

POSTAL

Envíos admitidos libres de porte		Total de los envíos inscritos en las columnas 49 & 57	Envíos certificados encontrados entre la correspondencia inscrita en las columnas 49 & 57	En el número de la correspondencia inscrita en las columnas 49 & 57, había para remitirse por expreso	Bultos ordinarios	Cartas y cajas con valor declarado.	
Cartas	Otros objetos					Número	Valor
Número	Número	Número	Número	Número	Número	Número	Francos
56	57	58	59	60	61	62	63

POSTAL

En el número de los envíos inscritos en las columnas 61, 62, 65, 67 y 68 fueron	GIROS POSTALES		COBROS			
	Para remitir por Expreso	Valor	Valores por cobrar	No cobrados		Valor
Número				Francos	Número	
72	73	74	75	76	77	78

III. SERVICIO

AÑO	79	PERIODICOS Y OBRAS PERIODICAS SERVIDAS POR SUBSCRIPCION	
		Número de las subscripciones	Número de ejemplares
	Servicio interior.....		81
	Servicio internacional.....		
	a) Recepción.....		
	b) Expedición.....		
	c) Tránsito.....		

IV. CORRESPONDENCIAS

SERVICIO INTERIOR												
Correspondencias ordinarias y certificadas caídas en rezago			Correspondencias de rezago que han podido ser distribuidas ó devueltas á los remitentes					Correspondencias que quedan detenidas				
Cartas ordinarias y cartas certificadas	Tarjetas postales	Impresos, papeles de negocios y muestras	Cartas ordinarias y cartas certificadas	Tarjetas postales	Impresos	Papeles de negocios	Muestras	Cartas ordinarias y cartas certificadas	Tarjetas postales	Impresos	Papeles de negocios	Muestras
87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99

POSTAL

PRODUCTO DE LA VENTA DE TIMBRES POSTALES Y DE OTRAS FORMULAS DE FRANQUEO				
Número	Valor Francos	Número de correos expedidos	Número de viajeros transportados	Número de valijas cerradas en tránsito
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

REZAGADAS.

SERVICIO INTERNACIONAL																			
Correspondencias del interior para el exterior que han permanecido en la Oficina de rezagos					Correspondencias rezagadas devueltas del exterior que han podido ser entregadas					Correspondencias devueltas del exterior que han permanecido detenidas				Correspondencias del exterior caídas en rezago y devueltas á los países de origen					
Cartas ordinarias y cartas certificadas	Tarjetas postales	Impresos	Papeles de negocios	Muestras	Cartas ordinarias y cartas certificadas	Tarjetas postales	Impresos	Papeles de negocios	Muestras	Cartas ordinarias y cartas certificadas	Tarjetas postales	Impresos	Papeles de negocios	Muestras	Cartas ordinarias y cartas certificadas	Tarjetas postales	Impresos	Papeles de negocios	Muestras
100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119

Q.

GASTOS DE TRANSITO ORDINARIO.

ESTADO que manifiesta las sumas totales de las cuentas particulares recíprocas entre las Administraciones de Correos de..... y de.....

Sumas debidas por cada uno de los años de 1908 á 1913 sobre la base de la estadística de noviembre de 1907.	HABER DE LA OFICINA						
	de		de				
	Fr.	C.	Fr.	C.			
CORRESPONDENCIAS	Número de						
Á DESCUBIERTO.	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Cartas.</td> <td>Tarjetas postales.</td> <td>Otros objetos.</td> </tr> </table>				Cartas.	Tarjetas postales.	Otros objetos.
Cartas.	Tarjetas postales.	Otros objetos.					
Envíos de							
Envíos de							
	Peso bruto.						
VALIJAS CERRADAS.	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Cartas y tarjetas postales. gr.</td> <td>Otros objetos. gr.</td> </tr> </table>				Cartas y tarjetas postales. gr.	Otros objetos. gr.	
Cartas y tarjetas postales. gr.	Otros objetos. gr.						
Envíos de							
Envíos de							
TOTALES.....							
Deducción							
Saldo á favor de la Oficina de.....							
..... el 19.....							

V. RESULTADO FINANCIERO.

ENTRADAS.

En el ejercicio de 19.....

	Francos.	Cts.
1. Producto de la venta de timbres postales y fórmulas de franqueo
2. Entradas en numerario.....
3. Cuotas percibidas por el transporte de pasajeros y por el exceso de equipajes.....
4. Cantidades abonadas por las Administraciones extranjeras..
5. Otras entradas diversas.....
Total de entradas.....

GASTOS.

En el ejercicio de 19.....

	Francos.	Cts.
1. Sueldos y emolumentos:		
a] de los funcionarios y empleados
b] de los carteros y demás empleados inferiores.....
2. Compra y conservación de edificios y material de correos, alquileres de locales, gasto de calefacción y alumbrado, útiles de escritorio y otros gastos pequeños..
3. Gastos de transporte por las vías férreas, pavimentadas, macadamizadas, marítimas y fluviales (incluyendo los gastos de fabricación y conservación de los vehículos del correo).....
4. Indemnización por pérdidas ó averías de envíos postales....
5. Subvenciones á los contratistas de correos.....
6. Subvenciones á las compañías de navegación.....
7. Cantidades abonadas á las Administraciones extranjeras.....
8. Otros gastos diversos
Total de gastos...

Que los Pactos preinsertos fueron aprobados por el Senado de la República Mexicana con fecha cinco de noviembre de mil novecientos seis, y ratificados por mí el día 2 de agosto del año de mil novecientos siete.

Y que con fecha veintidós del expresado mes de agosto, fué depositado en el Ministerio de Negocios Extranjeros de Italia, el acta de mi ratificación, para que surta los efectos del canje de estilo.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio Nacional de México, á veintiséis de agosto de mil novecientos siete.—*Porfirio Díaz*.—Al Lic. D. Ignacio Mariscal, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores”.

Y lo comunico á usted para los efectos consiguientes, renovándole mi atenta consideración.—*Mariscal*.—Señor.....

«Diario Oficial», septiembre 3 de 1907.

NUMERO 435.

Septiembre 3.—Secretaría de Relaciones.—Decreto aprobando el Arreglo referente á la introducción de libretas de identidad en el Tráfico Postal Internacional entre las naciones que forman la Unión Postal Universal.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Europa y Africa.

México, 3 de septiembre de 1907.

CONVENCION POSTAL UNIVERSAL.

El Señor Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que el día veintiséis de mayo de mil novecientos seis, se concluyó y firmó en la ciudad de Roma, por los delegados de las naciones que forman la Unión Postal Universal, reunidos en Congreso, el siguiente Arreglo referente á la introducción de libretas de identidad en el Tráfico Postal Internacional entre dichas naciones, el cual fué extendido en idioma francés y que acompañado de su traducción al castellano, es, á saber:

ARREGLO concerniente á las Libretas de identidad, celebrado entre la República Argentina, Bulgaria, Chile, Egipto, Francia y Argel, Grecia, Italia, Luxemburgo, México, Portugal y las colonias portuguesas, Rumania, Suiza, Túnez, Turquía y los Estados Unidos de Venezuela.

Los Gobiernos de los países signatarios del presente Convenio, deseando allanar, hasta donde sea posible, las dificultades con que tropieza el público para que se le entreguen en el sistema de la Unión Postal Universal, los envíos postales ó el importe de los giros postales, y en uso de la facultad que les concede el artículo 19 de la Convención Principal,

Los infrascriptos, provistos para el efecto, de plenos poderes que se encontraron en buena y debida forma, han convenido en las disposiciones siguientes:

ARTICULO 1.

Objeto del Arreglo.

1. Las Administraciones de correos de los países contratantes, podrán entregar, en las condiciones indicadas en este Convenio, Libretas de identidad á las personas que lo soliciten.

2. La disposición precedente, no restringe el derecho del público á justificar su identidad por medio de otras formas de prueba admitidas por las leyes ó reglamentos relativos al servicio interior del país de destino.

ARTICULO 2.

Forma de la Libreta.

1. La Libreta de identidad deberá ser conforme al modelo agregado á este Convenio.
2. Cada Libreta deberá llevar una cubierta de color verde y se compondrá de una hoja que convenga las indicaciones personales de su propietario y de diez hojas de recibos.

La cubierta llevará en el anverso, en el idioma del país de su origen, el título siguiente:

UNION POSTAL UNIVERSAL.

Libreta de identidad.

Número.....

La fotografía del propietario con su firma se asegurará, al reverso de la cubierta por medio de una cinta cuyos dos extremos llevados sobre la fotografía, serán fijados con un sello oficial en laque, sin perjuicio de los demás medios que las Administraciones puedan, posteriormente, admitir de común acuerdo.

En la parte inferior de la fotografía se inscribirá la declaración siguiente:

“Las Administraciones de correos quedan exentas de toda responsabilidad en caso de que se pierda la presente Libreta”.

La foja que contenga las indicaciones personales del propietario, llevará los datos siguientes:

EN EL ANVERSO.

Administración de Correos de

Libreta de identidad número.....

Valedera del.....al.....

Indicación de los países en los cuales sean válidas las Libretas de identidad.

El infrascrito declara que la firma puesta al calce y en la fotografía adjunta, son de puño y letra de (nombre, apellido, edad, profesión y domicilio) cuya identidad ha comprobado debidamente.

En fe de lo cual, se le ha entregado la presente Libreta que será valedera durante tres años, á contar desde la fecha de la presente declaración.

En.....el.....19.....

Firma del interesado.....

Firma del empleado.....

EN EL REVERSO.

La descripción de las señas del interesado y una casilla destinada á poner en ella la fecha en que se refrende la Libreta.

Cada página de recibo se compondrá de dos talones y de dos recibos.

Cada talón llevará la inscripción:

Cupón número.....el.....de 19.....

*He { recogido ó } en la oficina de correos { envío ó }
cobrado } deun { giro }*

Firma del interesado.....